

REPERTORIO N° 2633-2011

PODER ESPECIAL

**

AGUILAR BATISTA, SERGIO

A

CEPRIÁN MOLINA, RODOLFO

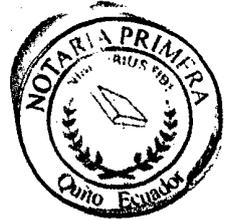
EN

"INVERSIONES ADA S.A."

29/4

117019/ALC/#####/mas
 En Santiago de Chile, a veintinueve de abril de dos mil once,
 ante mí, **HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI**, Notario Titular de la
 Vigésimo segunda Notaría de este territorio jurisdiccional,
 con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número
 cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece: don **SERGIO
 AGUILAR BATISTA**, chileno, casado, arquitecto, cédula de
 identidad chilena número doce millones treinta y siete mil
 trescientos noventa y cuatro guión tres, domiciliado en
 Bartolomé de Las Casas número dos mil trescientos noventa y
 nueve, Vitacura, Santiago de Chile; el compareciente mayor
 de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula
 referida, y expone: "Que en representación de la sociedad
 "INVERSIONES ADA S.A.", de conformidad con las facultades
 conferidas, otorgo un Poder Especial tan amplio y suficiente
 cual en derecho se requiere, a don **RODOLFO CEPRIÁN MOLINA**,
 de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número
 cero nueve cero tres uno seis cuatro ocho nueve-cinco, mayor
 de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República

conformidad con las disposiciones constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, expedida en Ecuador en el mes de Mayo del dos mil nueve: Uno. Represente en el Ecuador a la compañía Inversiones Ada S.A. Dos. Me represente en las juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias de la mencionada compañía, de conformidad con las instrucciones que reciba de mi parte para el efecto, siempre y cuando yo no asista personalmente a ellas. Tres. El señor Ceprián Molina, en su calidad de apoderado, no será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía Inversiones Ada S.A. a la cual representa. Cuatro. El poder del representante prenombrado, de conformidad con el texto de la ley reformatoria ya citada, no deberá inscribirse ni publicarse por la prensa, pero deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana Kostka Profesores Reunidos del Ecuador S.A. en que la sociedad Inversiones Ada S.A. es accionista. Este poder será válido indefinidamente, mientras no sea revocado expresamente y por escrito."- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.-



[Handwritten signature]
12057394-3

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Inscripción N°: 10015-11

El suscrito certifica que la firma que aparece en el presente, otorgada, lo que así en todos los casos corresponde al titular.

[Handwritten signature]

Partida arancelaria: 157

Derechos cobrados: US \$ 50

Santiago.

[Handwritten signature]
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTIAGO - CHILE

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don H. Ceprián Molina

Santiago: 03 MAY 2011

[Handwritten signature]
KAREN ARMIJO NILO
Oficial Subrogante de Legaciones J

NOTARIO TITULAR

[Handwritten signature]
GONZALO MARTINEZ BOCANEGRA
Abogado de las Funciones Consulares

Legitimada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma de Señ. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA

ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
SANTIAGO

2

[Circular notary stamp]
NOTARIO TITULAR
GONZALO MARTINEZ BOCANEGRA
SANTIAGO - CHILE



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No.

PAO
17 DICAR 10 //

C E R T I F I C A D O

CON VISTA A LA EDICION N.º - 50318

S O B R E

INVERSIONES ADA S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 39858 ROLLO 44827 INADEN 80
DESDE EL CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1. ADOLFO ESPY
2. RICARDO DARIO SALCEDO
3. ANITA CORDON

- QUE SUS DESIGNADOS SON:
PRESIDENTE: ANTONIO SALDI
VICEPRESIDENTE: DANIEL CERDEA
SECRETARIA: RICARDO LUIS SALCEDO

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL SEIS DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL ONCE A LAS OCHO Y CINCO DE LA TARDE.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO PERSONAS
POR UN VALOR DE \$ 30.00
COMPORANTE NO. 11 - 50318
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMO - 133223
FECHA: Martes 06, Diciembre de 2011

Elizabeth Quijada R
ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADORA

17 DICAR 10 //

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público *Elizabeth Quijada R*
2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada R*
3 quien actua en calidad *certificadora*
4 y esta revestido del sello/timbre de *Elizabeth Quijada R*



CERTIFICADO 07 DEC 2011

5 EN Panamá 6 al día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número *84908*
9 Sello/timbre 10 Firma *Elizabeth Quijada R*

Esta certificación de
aplicación de la ley de modernización
en cuanto al contenido del
del documento.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 22 ENE. 2014
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

